

**Señor  
Andrés Pozo Lobos  
Inspector Fiscal  
Concesión Aeropuerto Internacional  
Arturo Merino Benítez  
Ministerio de Obras Públicas  
Presente**

Santiago, 23 de noviembre de 2017

Ref: NP-ADM-NC-RP-EP-2017-2107

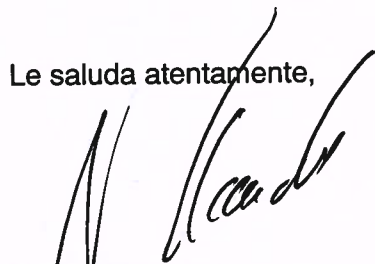
Ant.: Oficio ORD. IF. AMB. N° 1714/2017 con fecha 20.11.2017  
Carta NP-ADM-NC-XL-AM-JR-1952 con fecha 03.11.2017  
Oficio ORD. IF. AMB. N° 1492/2017 con fecha 23.10.2017

**Objeto: Publicación del extracto del Reglamento de Servicio de la Obra, revisión N° 3, vigente a partir de la PSPP1**

Señor Inspector Fiscal:

En relación con su Oficio N° 1714/2017, le informamos mediante la presente de la publicación en el diario El Mercurio de fecha 22 de noviembre de 2017 del extracto del Reglamento de Servicio de la Obra, revisión N° 3, vigente a partir de la PSPP1, según lo aprobado por su Inspección Fiscal, dando así cumplimiento al artículo 1.10.4 de las BALI.

Le saluda atentamente,



**Nicolás Claude  
Gerente General**

Incl.: Se adjunta: Litoralpress media de información – 22-11-2017, El Mercurio (STGO-CHILE), pág. 8, art.2, *Extracto para publicación Nuevo Pudahuel*

INSPECCION FISCAL CONCESION AERCP A.M.B.		
Fecha 23 NOV. 2017		
Hora	Folio N°	Linea N°
16:15		3039
SECRETARIA		



Fecha: 22/11/2017
Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)
Pag: 8
Art: 2
Título: EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN NUEVOPUDAHUEL

Tamaño: 17,5x32,4
Cm2: 566,7
VPE: \$ 7.914.489

Tiraje: 131.961
Lectoria: 294.935
Favorabilidad: No Definida

NUEVOPUDAHUEL

Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benitez de Santiago de Chile

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN

REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) revisión N° 3, vigente a partir de puesta en servicio provisoria parcial 1 (PSPP1)

EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO)
revisión N° 3, vigente a partir de puesta en servicio
provisoria parcial 1 (PSPP1)

CONCESIÓN: OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BÉNITEZ DE SANTIAGO" (DECRETO MOP 105 DEL 12 DE MARZO DE 2015 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 21 DE ABRIL DE 2015)

CONCESIONARIO: SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL SA

A. INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCESIONARIO

La SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL ("SC NUEVO PUDAHUEL") es el concesionario de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benitez de Santiago" por un período de 240 meses contados desde el 1 de octubre de 2015. El contrato de concesión incluye la ejecución, reparación, conservación y explotación de las obras.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO)

El objetivo del Reglamento de Servicio de la Obra (RSO) es presentar el Manual de Operación para la prestación y explotación de cada uno de los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos. Incluye en particular:

- Descripción de los servicios o niveles de servicios.
- Mecanismos de asignaciones de recursos aeroportuarios y de otros recursos.
- Plan de seguridad y vigilancia, plan de prevención de riesgos y plan de gestión ambiental.
- Sistema de consultas, reclamos y sugerencias
- Organización del Concesionario para la prestación de los servicios.

DERECHOS DEL USUARIO

- Derecho a recibir los servicios básicos
Derecho a recibir los servicios complementarios
Derecho a información
Derecho a trato digno
Derecho a reclamo
Derecho a sugerencias
Derecho a respuesta
Derecho a la asistencia

OBLIGACIONES DEL USUARIO

- Obligación de pago de tasas y tarifas
Obligación de respeto de la normativa vigente
Obligación de obedecer instrucciones
Obligación de debido cuidado
Obligación de pago de daños a. Concesionario
Obligación de pagar los daños ocasionados a terceros

DERECHOS DEL CONCESIONARIO

- Derecho a cobrar las tarifas
Derecho de explotación y administración de la obra
Derecho de exigir el acatamiento de su normativa por parte de los usuarios
Derecho a suspender temporalmente los servicios
Derecho a subcontratar

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Obligación de prestar los servicios ofrecidos
Obligación de informar de la estructura organizacional del contrato
Obligación de mantener los niveles de servicio
Obligación de proporcionar información a los usuarios
Obligación de dar un trato preferencial al usuario
Obligación de dar asistencia al usuario
Obligación de dar respuesta a los reclamos y sugerencias de los usuarios
Obligación de mantenimiento y conservación de la Obra
Obligación de cumplir con las normas del derecho laboral
Obligación de realizar mediciones y controles
Obligación de contratar seguros

El usuario podrá consultar tanto el presente extracto como la versión completa del RSO en las oficinas administrativas de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel localizadas en la Rotonda oriente, cuarto nivel, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Arturo Merino Benitez de Santiago, todos los días hábiles en horario de 9:00 horas a 17:00 horas.

Se incluye a continuación el índice del RSO, mencionando los capítulos de este.

INDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES 7

ABREVIATURAS 12

1. INTRODUCCIÓN 14

2. ANTECEDENTES GENERALES 15

2.1 CONTENIDOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA 15

2.2 POLÍTICA GENERAL DE LA OPERACIÓN 16

2.3 OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) 17

2.4 ALCANCE Y VIGENCIA 18

2.5 REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA Y MANUAL DE OPERACIONES 18

2.6 PROCEDIMIENTO DE CAMBIO AL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA 19

2.7 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS 19

2.8 INFORMACIÓN Y DATOS ESTADÍSTICOS 19

2.8.1 SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN 19

2.8.2 INFORMACIÓN Y FORMULARIOS 20

3. DEL ÁREA CONCESIONADA E INVENTARIO 21

3.1 PLANO DEL ÁREA DE CONCESIÓN 21

3.2 DE LA OBRA ENTREGADA EN CONCESIÓN 21

4. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA 22

4.1 DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA 22

4.2 ASPECTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN 23

4.2.1 ADMINISTRACIÓN DE SC NUEVO PUDAHUEL 23

4.2.2 FUNCIONES Y REQUISITOS 25

4.2.3 ORGANIGRAMA 34

4.2.4 EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN SC NUEVO PUDAHUEL 37

4.2.4.1 SUBSECTOR AEROPUERTO 37

4.2.4.2 SUBSECTOR TERRESTRE 37

4.2.4.3 SUBSECTOR PASAJEROS 37

4.2.4.4 SUBSECTOR SERVICIOS 37

4.2.4.5 SUBSECTOR SEGURIDAD 37

4.2.4.6 SUBSECTOR MANTENIMIENTO 37

4.2.4.7 SUBSECTOR OPERACIONES 37

4.2.4.8 SUBSECTOR SERVICIOS 37

4.2.4.9 SUBSECTOR SERVICIOS 37

4.2.4.10 SUBSECTOR SERVICIOS 37

4.2.4.11 SUBSECTOR SERVICIOS 37

4.2.4.12 SUBSECTOR SERVICIOS 37

Table with 3 columns: Description, Item Number, Page Number. Includes items like OBLIGACIONES DEL USUARIO, DEL CONCESIONARIO, MANUAL DE OPERACIÓN, PLANES Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS, FLUJOGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RSO.

ANEXOS

Table with 3 columns: Description, Item Number, Page Number. Includes ANEXO 1 PLANO DEL ÁREA CONCESIONADA, ANEXO 2 REGISTRO DE BIENES Y DERECHOS, ANEXO 3 MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE PUENTES DE EMBARQUE/DESEMBARQUE, etc.

Sistema de Embarque/Desembarque

Table with 2 columns: Tipo de Servicio, Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015 (UF). Includes rows for Embarque y Desembarque.

Table with 2 columns: Descripción, Tarifa. Includes rows for Primeros 45 minutos de uso o fracción, Cada media hora adicional o fracción, En posición remota, Per Vehículo Terrestre (Embarque).

Table with 3 columns: Description, Item Number, Page Number. Includes 5. DEL MARCO JURÍDICO, 6. DEL SERVICIO AL USUARIO, 6.1 DERECHOS DEL USUARIO.



Fecha: 22/11/2017  
Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)  
Pag: 9  
Art: 2  
Título: EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN NUEVOPUDAHUEL

Tamaño: 17,5x32,5  
Cm2: 569,5  
VPE: \$ 7.954.208

Tiraje: 131.961  
Lectoría: 294.935  
Favorabilidad: No Definida

# NUEVOPUDAHUEL

Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile

## EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN

REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) revisión N° 3, vigente a partir de puesta en servicio provisoria parcial 1 (PSP1)

### EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) revisión N° 3, vigente a partir de puesta en servicio provisoria parcial 1 (PSP1)

TARIFAS PÚBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS DOMÉSTICOS	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
En posición remota:	
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
Energía Eléctrica (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
Agua Potable (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
Alce Asesoriada (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuenta con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento.

(\*\*) Sólo si la aeronave está al surtiendo.

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) Los vehículos terrestres se facturan en su caso de IVA hasta Junio 2016.

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

TARIFAS PÚBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS INTERNACIONALES	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
En posición de contacto (**):	
Primeros 60 minutos de uso o fracción	1,2605
Cada media hora adicional o fracción	0,6303
En posición de remota:	
Por Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
Energía Eléctrica (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
Agua Potable (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
Alce Asesoriada (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuenta con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento.

(\*\*) Sólo si la aeronave está al surtiendo.

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) Los vehículos terrestres se facturan en su caso de IVA hasta Junio 2016

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

#### Servicios en Plataformas

##### Áreas para Servicios en Plataforma

Las tarifas mensuales aplicables a las áreas asignadas a los prestadores de servicios en plataforma en el aeropuerto serán las siguientes:

Tipo de Terreno	Tarifa Vigente desde el 1 de Octubre 2016 (UF/m2)**
Terreno urbano urbanizado	0,34
Área pavimentada o lona	0,45
Terreno Construido	0,80

(\*\*) IVA no incluido

##### ID Derecho Máximo por Operación

El Concesionario estará facultado para cobrar a las líneas aéreas y Aviación General, un derecho máximo por operación asociado a los servicios que presta en la plataforma, dentro del Área de Concesión, distinguiendo entre vuelos domésticos e internacionales, cuyo monto, a partir del 1 de Enero de 2016, se indica en la tabla siguiente:

Código	Tarifa Vigente Vuelo*	Tarifa Vigente Vuelo*
Aeromov (DADC)	Domésticos (UF) (***)	Internacionales (UF) (***)
Código A y B	1,28	1,64
Código C	1,46	1,88
Código D	2,01	2,58
Código E	2,23	2,87
Código F	3,11	4,00

(\*) Para estos efectos, se entiende por "operación" cada vez que una aeronave se encuentre en un puente de embarque y estacionamiento remota, según corresponda, para preparar su despegue.

(\*\*\*) IVA no incluido

##### Estacionamiento Público para vehículo en general

Para los estacionamientos emplazados en la infraestructura preexistente, el Concesionario ha fijado las tarifas de cobro por el uso de los estacionamientos públicos para vehículos en general de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTACIONAMIENTO PÚBLICO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Febrero de 2017 (F IVA Incluido)
Expresos	\$ 1.170
Tochados	\$ 857
Económicos custodia	\$ 374

\* Tarifa por 30 minutos

\*\* Cobro por minuto

\*\* Ejemplo de cobro por permanencia inferior a diez minutos

\*\* Ajuste sobre la centena de pesos

\*\* Cobro mínimo por día: 10 horas

Las tarifas vigentes se actualizarán el 1ro de febrero de cada año por la variación del IPC del año calendario inmediatamente anterior

#### Estacionamiento para trabajadores del Aeropuerto

El Concesionario explotará áreas de estacionamientos para vehículos de personas que acrediten trabajar en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, sean éstos funcionarios de servicios públicos o privados. La Tarifa mensual aplicable será la siguiente:

ESTACIONAMIENTO PARA TRABAJADORES DEL AEROPUERTO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Marzo de 2016 (F IVA Incluido)*
Expresos	160.000
Tochados	160.000
Económicos custodia	130.000

\* arriendo mensual por estacionamiento

#### Sistemas de procesamiento de Pasajeros/Equipaje

##### 0 Tarifa por pasajero embarcado

La tarifa por administración y explotación del sistema de procesamiento de pasajeros para su uso por parte de las líneas aéreas que operen en el Aeropuerto será la siguiente:

TARIFAS PÚBLICAS	
Sistema de procesamiento de pasajeros/equipajes	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
Tarifa por Pasajero Embarcado	0,0168

(\*) Tarifa cobrada al conjunto de líneas aéreas

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) Tarifas liquidadas por instrucción del MOP de fecha 18 de octubre de 2016 y sujetas a litigio entre el MOP y la Concesionaria

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

##### 0 Oficinas y Áreas construidas de Apoyo

La tarifa mensual para las oficinas y áreas de apoyo se cobrará por las áreas destinadas a actividades relacionadas con la operación aérea, tales como centro de control terrestre, equipaje perdido, sobrecosto por maleta y oficinas administrativas, encuadrando las actividades comerciales de las líneas aéreas.

	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015* (UF/m2)**	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016* (UF/m2)**
Oficinas y Áreas de Apoyo	1,00	1,15

(\*\*) IVA no incluido

#### Gestión de la Infraestructura asociada al Transporte Público

##### 0 Tarifas y Minibuses

El Concesionario explotará la infraestructura vial segregada emplazada en los exteriores del Edificio Terminal T1, en sus correspondientes Niveles de Salidas o Primer Nivel, a las cuales confluían, los vehículos correspondientes a Taxis y Minibuses para tomar pasajeros. La Tarifa aplicable a los Taxis y Minibuses por uso de la infraestructura Vial Segregada será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL SEGREGADA	
Taxis	Tarifa Vigente desde el 15 de febrero de 2017 (F IVA Incluido)
Taxis	\$ 2.550
Minibuses	\$ 2.550

La tarifa mínima para los Taxis y Minibuses se requerirá aumento de acuerdo a la variación del IPC.

Estas tarifas no incluyen el uso:

\* de los Muebles de atención a clientes.

\* de los estacionamientos exclusivos de Taxis y Minibuses.

##### 0 Buses de Transporte Público

La tarifa aplicable a los Buses de Transporte Público por uso de la Infraestructura Vial será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL	
Buses de Transporte Público	Tarifa vigente desde el 1 de marzo de 2017* (F IVA Incluido)
Buses de Transporte Público	\$ 5.100

Estas tarifas no incluyen el uso:

\* de los Muebles de atención a clientes.

\* del Centro de Transporte

\* de los Estacionamientos exclusivos para Buses de Transporte Público

Los buses del sistema de Transporte Público Metropolitano de la ciudad de Santiago no pagarán por su ingreso al aeropuerto ni por la detención en las zonas establecidas para su parada.

##### Gestión Terminal de Carga

Las tarifas mensuales aplicables a los prestadores de los servicios de operación de carga en el aeropuerto serán las siguientes:

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015 (UF/m2)**	Tarifa vigente desde el 1 de enero de 2016 (UF/m2)**
Terreno urbano urbanizado	0,34	0,34
Área pavimentada o lona	0,45	0,45
Terreno construido	0,80	0,80

(\*\*) IVA no incluido

#### TARIFAS ESPECIALES Y ESQUEMAS TARIFARIOS

El Concesionario podrá proponer tarifas especiales a los usuarios de los servicios o esquemas tarifarios distintos según los tipos de servicios y las áreas donde se prestan. Dichos esquemas tarifarios o estructuras tarifarias sólo podrán aplicarse cumpliendo con lo previsto en las Bases de Licitación de la obra fiscal denominada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago.